

V - MATERIALES PARA EL DEBATE

11. CANAL 22: LA NUEVA COMUNICACION PUBLICA

Beatriz Solis Leree

Professora de la Universidad Autónoma
Metropolitana (UAM) e ex-presidente de
AMIC (Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación)

La política de comunicación social del Estado, particularmente en el caso de la televisión ha sido un tema en permanente cuestionamiento, la dinámica del modelo de comunicación imperante en el país, restringió los espacios de participación y expresión socio cultural a sólo dos polos, el comercial (restringido a un sólo grupo privado) y el estatal, (restringido al sector gubernamental). Esta polaridad estaba muy lejos de reflejar el carácter plural de la sociedad. Las expresiones culturales de sectores ajenos al circuito comercial y al estatal no han contado con los espacios de expresión.

Las críticas han señalado, entre otros puntos, al abandono del Estado de su papel rector, intermediario y vigilante del servicio del interés público, confundiendo esta tarea con la de protagonista y actor del proceso de la comunicación.

La desincorporación de las empresas de comunicación del Estado deberá, entre otras cosas, delimitar la verdadera función del Estado en términos de la comunicación pública, la tarea a la que ahora deberá enfocar sus esfuerzos a la regulación, promoción, y difusión de una red cuidadosa y responsablemente tejida que promueva en vez de reducir los poderes de comunicación de los ciudadanos.

Es en este marco en el que podremos entender por una parte la desincorporación de los medios de comunicación del estado¹ y por la otra el apoyo y respaldo a la constitución Televisión Metropolitana, S. A. de C. V. Canal 22 (XEIMT-TV), como empresa pública descentralizada y sectorizada en la Secretaría de Educación Pública por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Los antecedentes

El 7 de diciembre de 1990 se publican en el Diario Oficial de la federación, nueve acuerdos que declaraban susceptibles de explotación comercial a un total de 79 canales de televisión en diversas poblaciones del país².

El 25 de enero de 1991 un amplio sector de la comunidad cultural mexicana publicó una carta abierta dirigida al presidente Carlos Salinas de Gortari, en la que se argumentaba que la desincorporación de canales y frecuencias de Imevisión, si bien podían reforzar el campo de la competencia privada, también podía debilitar el de la televisión de interés público. Se solicitaba específicamente que la frecuencia del Canal 22 no fuera vendida a inversionistas privados, que siguiera propiedad del Estado y se propusiera cubrir el territorio nacional. Esta medida, se solicitaba fuera planeada en colaboración con un Consejo de Planeación, representativo de la sociedad, a fin de diseñar una propuesta de operación financiamiento y programación de una televisión no comercial, de interés público y contenido cultural.

La petición fue atendida por el presidente y a partir del 21 de febrero de 1991 se instaló el Consejo de Planeación conformado por 20 personas de diversas especialidades dentro del ámbito cultural y académico³. Este Consejo, organizó sus trabajos a partir de comisiones específicas para cada apartado a desarrollar (jurídico, administrativo, técnico y de programación), solicitó las opiniones de un sin fin de personas e instituciones, las comisiones se entrevistaron con especialistas en cada tema y se sostuvieron reuniones plenarias para poner a discusión los elementos de consenso que finalmente integrarían la propuesta a entregar al presidente.

La propuesta

El 25 de junio el Consejo puso a consideración del presidente los resultados de su trabajo. Es importante destacar y hacer públicos algunos planteamientos contenidos en la propuesta entregada⁴.

“La nueva entidad debe ser una opción de televisión pública, requiere de una composición plural, coordinada en sus aspectos esenciales por un Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo que reúna condiciones de pluralidad y suficiencia académica y cultural”.

Era importante que en la propuesta de una nueva televisión, se reconocieran los límites de la “televisión nacional” entendida como proyecto unilateral que se expande por el territorio nacional pero con una mirada parcial y centralista, bien sabemos ya que eso no es nacional, que lo nacional, particu-

larmente si hablamos de cultura, es la suma de cada una de las partes que nos conforman, la mejor manera de construir el conocimiento de uno mismo pasa por haber conocido a los otros. Entendiendo sin marcar diferencias.

“El Canal 22 deberá normarse por el principio de la descentralización de los bienes y servicios culturales. La meta es una red cultural nacional, más que una serie de canales repetidores ... han de exhibirse los materiales aportados por las diferentes zonas del país, estableciendo “ventanas” a nivel regional que permitan presencias locales y divulgar mensajes dirigidos al interés de las diversas entidades que conforman nuestro país”.

Al plantearse la necesaria apertura a las múltiples manifestaciones de la sociedad civil, era fundamental no solo quedarse en su representatividad a nivel orgánico y de administración — que siempre tendrá limitantes —, los sectores de la sociedad que han planteado la necesidad de un espacio para la manifestación de sus propuestas televisivas, la producción independiente, las instituciones sociales y de educación superior que poco pueden avanzar si sus productos no se exponen a la evaluación del público receptor. De esta manera se deberán buscar que las pantallas del Canal 22 se abran para dar espacio a esas propuestas, con la única limitante de la calidad.

“Esta nueva televisión pública mexicana deberá ser receptiva a las diversas propuestas televisivas y videográficas. No se trata de hacer de la difusión el único modelo a seguir, sino aceptar el riesgo de la experimentación y la innovación televisiva; de tal manera que el Canal 22 sea un promotor de la producción de los más diversos grupos de la sociedad.”

“Se recomienda que los recursos del Canal 22 se dediquen principalmente a estimular y coordinar la producción de programas de alta calidad, más que a la infraestructura de instalaciones y equipos de producción excesivos. Esta propuesta se hace en base a la experiencia de los últimos años en que las instituciones públicas han instalado infraestructura en las diversas regiones del país y en la actualidad tienen graves problemas de burocratización y déficit de contenidos”.

Esta alternativa de comunicación pública también debe materializarse en la estructura jurídica y administrativa propuesta:

Además de la existencia, por ley, de un Consejo de Administración, cuya constitución está prevista por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, se estimó importante incorporar en él a un representante previsto en la norma — del cuerpo colegiado denominado el Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo a fin de hacer llegar a ese Consejo de Administración la opinión y propuestas del Consejo de Planeación para inte-

grar el trabajo de la institución a partir de la transparencia de las acciones y políticas en cualquiera de sus instancias orgánicas y administrativas.

El Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo a su vez, deberá contar con facultades reglamentadas en los estatutos del Canal, tales como:

- Establecer vínculos entre Canal 22 y la sociedad civil
- Orientar los elementos de pluralidad y descentralización de los servicios culturales televisivos
- Impulsar la corresponsabilidad y el rigor profesional de la programación y de las transmisiones.
- Impulsar la experimentación, la búsqueda y la innovación televisivas.
- Precisar los criterios de equilibrio de la programación.
- Definir el sistema de evaluación de la emisora.

Por otra parte se propone la constitución de un Comité de Programación que:

“establecerá definiciones en las diversas áreas especializadas respecto a la programación y recomendará los materiales por producir o adquirir”.

“Canal 22 podrá obtener, contratando por concurso, programas y series de televisión, sin pretender una gran producción propia, más allá de la capacidad de un equipo técnico básico... Promover este esquema de licitaciones y de concursos para estimular la creación, parte del interés por impulsar a grupos de creación televisión que existen o que puedan surgir. También se trata de una preocupación vinculada con las nuevas tendencias de la administración, la de no crear macrocorporaciones, sino empresas de carácter flexible...”.

La respuesta

El 23 de marzo de 1992 — 9 meses después de la entrega de la propuesta — en un acto político, más que informativo o de verdadera instalación del Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo⁵ — como estaba anunciado — se rarificó la voluntad de la propuesta del Canal 22 al empezar a tomar forma legítima bajo la dirección del Dr. José María Pérez Gay. La importancia de esa ceremonia es la constatar nuevamente, el peso y relevancia que este proyecto tiene en el perfilamiento de la nueva política de comunicación pública, ya que si vemos bien, en pocas ocasiones el nombramiento de directivos de medios de comunicación públicos han recibido tanto respaldo y

protocolo, particularmente si consideramos que se trata de un canal de televisión local, con cobertura limitada a su condición técnica de UHF.

Lo importante entonces, es el precedente que se establece en las condiciones de surgimiento y su propuesta de operación.

Pareciera, o quisiéramos ver, en las afirmaciones que como pretexto del Canal 22 se han vertido, la definición de una nueva visión de las políticas públicas de la televisión en el país.

“Nuestro país tiene ante sí el reto de revalorar lo público, y la comunicación social es una actividad pública, como espacio que acoja el conjunto de propuestas de la sociedad, de la multiplicidad de instituciones y estimule las formas de encuentro y reconocimiento colectivo”⁶.

“Canal 22 como una verdadera Red cultural Nacional, con criterio descentralizador y modelo de organismo público eficiente, competitivo, sobretodo responsable ante la sociedad”⁷.

Así la televisión pública tiene la enorme reponsabilidad de ser:

“un medio de expresión de nuestra vasta y rica cultura; que refleje la pluralidad regional y étnica de la nación y que aliente la participación de los grupos culturales a lo largo de todo el país.”⁸

La sociedad frente a esta nueva televisión pública, como señaló el presidente Salinas de Gortari, deja de ser la de “simples receptores de imágenes y sonidos para convertirse en interlocutores comprometidos respetuosos y responsables en los medios de comunicación”.

La comunicación estatal tiene frente a sí el reto de constituir una verdadera comunicación pública. La comunicación con el poder, deben ser asuntos públicos si es que pretenden — como alerta García Canclini — no ser verticales y convertirse en una dispersión pluralista, hermética y discriminatoria.

Ahora sólo queda, esperar sintonizar Canal 22 para observar una nueva comunicación pública.

Notas

1. Por hora, Canal 7, Canal 13 y El Nacional.
2. Estos canales eran en su mayoría los que constituían la red del Canal 7 de televisión incorporados en Imevisión y que eran desincorporados para su modificación jurídica de permisionarios y para la operación comercial como concesionarios, agrupados en redes regionales con varios canales, entre éstas frecuencias el Canal 22, también de Imevisión, era el único que se planteaba como canal aislado.
3. El consejo de planeación estaba conformado por Victor flores Olea (Presidente del CNCA y coordinador de los trabajos del grupo), Jorge Bustamante, Julieta Campos, Emilio Carballido,

- Teodoro Césarman, Rolando Cordera, Carlos Escandón. Fátima Fernández, Emilio Gacia Riera, Hugo Hiriart, Margarida Michelena, Carlos Monsivais, Raúl Padilha, Mauricio Reyes, Enrique Rubio, Jorge Sánchez Sosa, Beatriz Solis, José Sarukán, Raúl Trejo y Eraclio Zepeda.
4. Se citan partes del documento "Consideraciones en torno al Canal 22" documento preparado por el Consejo de Planeación de canal 22 y entregado al presidente el 25 de junio de 1991.
 5. La constitución del Consejo de Planeación y Políticas de Desarrollo y que fuera difundido por la prensa el 26 de marzo de 1992 quedó conformado por: Gilberto Borja, Jorge Bustamente, Julieta Campos, Rolando Cordera, Fátima Fernández, Jorge Flores, Margarida Michelena, Raúl Padilla, Alejandro Rossi, Jorge Ruiz Dueñas, Jorge Sánchez Sosa, José Sarukán y Beatriz Solis.
 6. Beatriz Solis, 25 de junio de 1991.
 7. Carlos Salinas de Gortari, 23 de marzo de 1992.
 8. Carlos Salinas de Gortari, 23 de marzo de 1992.